LVA sobre Ciudad Lebrún: “Mi actuación oportuna evitó un daño a la nación”

Descripción

El 18 de julio de 2005 se recibe un primer avalúo, elaborado por el ingeniero Guido Díaz Fajardo, del inmueble elegido para tal fin: el Centro Profesional D´Lorenz ubicado en la urbanización industrial Lebrún, calle Los Nardos (Petare), Municipio Sucre, estado Miranda, costaría 14.743 millones de bolívares (seis millones 857.000 dólares).

armando.info

Luego, el 11 de agosto de 2005, la sala plena del Tribunal Supremo de Justicia aprueba la “adquisición y adecuación del Edificio en el Sector Lebrún para la sede del Módulo Civil 1 por un monto de cincuenta millardos ciento cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos veintiún bolívares con noventa y siete céntimos (Bs.50.158.065.821,97)”.

El proceso continúa el 16 de agosto de 2005 con la firma de la primera compra-venta entre la DEM y la empresa Inversiones AZ 2000, C.A. del terreno de 4.314 metros cuadrados y la edificación de cuatro pisos, correspondiente al Complejo Profesional D´Lorenz. A los tres días pierde validez cuando se firma una nueva compra-venta entre ambos de los mismos bienes con un ligero ajuste: se incorporó la modalidad “llave en mano”, por lo que quedarían las remodelaciones a cargo de Inversiones AZ 2000, C.A. En esta segunda ocasión la compra-venta se dividió de la siguiente manera: 14.200 millones de bolívares (seis millones 604.000 dólares) por el terreno y la edificación pagados a Inversiones AZ 2000, C.A. ese día y 31.268 millones 675.000 bolívares, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que los recibiría la empresa a través de entregas parciales, finalizando los pagos cuando se hubiese producido la dotación global del inmueble, teniendo como fecha programada el 31 de diciembre de 2005. Ambos acuerdos fueron firmados por Antonio Chambra Brouri, vicepresidente de Inversiones AZ 2000, C.A. y Luis Velázquez Alvaray como director de la DEM.

La lista de contratos firmados no concluyó ahí. El 15 de septiembre de ese mismo año, Velázquez Alvaray recibe una comunicación de la empresa Cesca Construcciones, Estudios y Suelos 3624, C.A. que le recomienda la paralización del Centro Profesional D´Lorenz –según los documentos presentados en la publicación elaborada por el exmagistrado “Luis Velázquez Alvaray le responde a Venezuela”-.

Al poco tiempo, un mes antes de la fecha estipulada para culminar con la transformación de la edificación, se vuelve a modificar el documento. José Iglesias Lorenzo, presidente de Inversiones AZ 2000, C.A., y Velázquez Alvaray, firman el 28 de noviembre de 2005 la eliminación de la ejecución de las obras bajo la modalidad “llave en mano”, quedando únicamente efectiva la compra del terreno y del inmueble.

Según el documento, de los 31,2 millardos de bolívares inicialmente acordados para la remodelación, el Estado, a través de la DEM, debía pagarle a la empresa por la “única valuación de obra ejecutada” un monto de dos millardos de bolívares más IVA, al momento de la protocolización del documento.

Inadmisible

Al menos tres modificaciones de la compra-venta entre Inversiones AZ 2000, C.A. y la DEM, la inexistencia de un proceso de licitación y la presencia de la modalidad “llave en mano” reflejan los documentos que recogen la historia de la ciudad judicial. El amparo –la defensa- de Velázquez Alvaray ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia para revertir la decisión del Consejo Moral Republicano fue declarado inadmisible el 5 de junio de 2006.

Sin embargo, para Velázquez Alvaray “fue una negociación transparente que yo ejecuto, pero repito, quien tomó la decisión fue la Sala Plena con 28 votos a favor de 32 magistrados. Seríamos bastantes los equivocados, pero nada de eso es cierto”.

armando.info

En su defensa refiere que la exclusión del proceso de licitación está basada en seis normas de carácter legal y siete declaratorias de emergencia por parte de las máximas autoridades del Poder Judicial en sus respectivos momentos. Pero el Tribunal Supremo de Justicia consideró este argumento no válido, alegando que “en el caso de las Actas de la Sala Plena del año 2005, en ninguno de los casos existe una referencia a declaratoria alguna de emergencia y tampoco existe en el acervo probatorio aportado en el presente procedimiento, acto motivado que así lo exprese o justifique”.

Los registros de Inversiones AZ 2000, C.A. muestran también el perfil de una compañía que no cumplía con las condiciones ideales para firmar una compra-venta “llave en mano” de la magnitud del proyecto de la Ciudad Judicial.

Tela que cortar

Los documentos que narran la historia de Inversiones AZ 2000, C.A. reposan, bajo el número 50.328, en el Registro Mercantil IV. La empresa nace el 3 de septiembre de 1999 cuando el panameño Edgar Azrak y la venezolana Maritza Charr Arslanian la constituyen con el objeto de “compra, venta, importación, exportación, distribución, almacenaje, representación y manufactura de artículos de vestir, vestido, calzado y sombrerías y telas y productos textiles en general, artículos de cuero…”. Es decir, entrarían en el mercado de las ropas, las telas y los zapatos.

Inversiones AZ 2000 C.A. comienza con un capital de un millón de bolívares (465 dólares) y tiene como bienes aportados una Computadora marca JBM Pentium 150, valorada también por el mismo

millón de bolívares. Suman entre los bienes y el capital, dos millones de bolívares (930 dólares). Luego la empresa pasaría a manos de quienes firmaron la compra-venta con la Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM) en 2005.

Antonio Chambra, actual dueño de la cadena de tiendas Traki, sustituye en 2002 a Charr al comprar su 1 por ciento de las acciones. Igual sucede en 2005 –poco antes de firmar con la DEM- con las acciones de Azrak, cuando José Iglesias Lorenzo, fundador de otra cadena de descuentos, Pepeganga, adquiere 99% de la compañía y pasa a ser presidente de la misma.

Entre 1999 y 2005 el capital de la empresa no cambió. Tampoco durante ese período aparece en sus balances y registro el edificio que llegaría a vender a la Dirección Ejecutiva de la Magistratura. Es este el perfil de la empresa que obtendría una compra-venta y un acuerdo “llave en mano” con la DEM que sumaría 50.158 millones 965.000 bolívares.

De ropa a construcción

El objeto social de la empresa también cambió un mes y medio antes de firmar el primer acuerdo con Velázquez Alvaray en representación de la DEM. Fue el miércoles 28 de junio de 2005, el mismo día que Iglesias Lorenzo adquiere 99% de las acciones.

armando.info

Acuerdan entonces que “la compañía tendrá por objeto todo lo relacionado con inversiones inmobiliarias, compra, venta, administración, promoción, construcción, refacción y remodelación de inmuebles e inversión en empresas dedicadas a tal ramo, celebrar toda clase de contratos y en general podrá realizar cualquier actividad mercantil lícita que decida la Junta Directiva de la Compañía”.

Es decir, para la firma de la primera compra-venta entre Chambra como vicepresidente de Inversiones AZ 2000, C.A. y Luis Velázquez Alvaray, como Director Ejecutivo de la Magistratura, la empresa solo tenía un mes y medio de experiencia en el campo inmobiliario y de la construcción. Así mismo, luego de la firma de la compra-venta con la DEM, la empresa obtiene una fianza por parte de Proseguros, S.A. (el 4 de octubre de 2005) para la “modalidad llave en mano (dotación y adecuación del edificio Lebrún Módulo 1)” por Bs. 3.595 millones 896 mil 582, 10% del monto estipulado para la obra: Bs.31.268 millones 665 mil 932 más IVA (15%).

Dos meses después de haber firmado con la DEM en representación de Inversiones AZ 2000, Antonio Chambra vende su única acción disponible a su hasta entonces socio, José Iglesias Lorenzo, en una asamblea extraordinaria de accionistas que tuvo lugar el 14 de octubre de 2005. En el documento que recoge ese acto, se hace referencia a la transacción de Ciudad Lebrún: “El día de la firma, el señor Iglesias se vio imposibilitado de asistir, por lo que tuve que otorgar yo el documento. Fuera de ese acto supletorio, que se limitó a una simple firma de mi parte, por impedimento del titular, no he realizado ningún otro; y, por tanto, no he firmado cheque alguno, ni entregado cantidad alguna, ni recibido o administrado de cualquier otra forma los recursos de la empresa, incluidos los que esta recibió por la aludida compraventa del inmueble en Petare”.

Amigos invisibles

Desde Costa Rica, Luis Velázquez Alvaray afirma que no conoce ni a Chambra ni a Lorenzo: “No tengo relación con ellos ni conozco a esos señores. No firmé ningún acuerdo. Apliqué una decisión de Sala Plena aprobada mayoritariamente y te hago entrega del acta donde se solicita eso. Yo lo que hice fue paralizarlo inmediatamente, porque se hicieron críticas. Mi actuación oportuna evitó un daño a la nación”.

La paralización se realizó un mes antes de la fecha pautada para culminar el proyecto, tres meses después de la firma de la primera compra-venta. Le antecedieron dos versiones de contratos, la segunda incluyendo la modalidad “llave en mano”, por lo que para el momento del punto de freno ya el Estado había invertido al menos 16.503 millones de bolívares (siete millones y medio de dólares) en el proyecto de Ciudad Lebrún.

Aunque Velázquez Alvaray dice no haber “tenido el gusto” de conocer a Chambra e Iglesias Lorenzo, en los documentos de la compra-venta entre Inversiones AZ 2000, C.A. y la Dirección Ejecutiva de la Magistratura –papeles que él incluye en la publicación “Luis Velázquez Alvaray le responde a Venezuela”-, reposan tanto la firma de Chambra y el exmagistrado como la firma de Velázquez Alvaray e Iglesias Lorenzo, papeles acompañados por una referencia de notaría en la que se señala que ambas partes estuvieron presentes al momento de la firma.

El caso sigue abierto en Venezuela, mientras que desde Costa Rica el exmagistrado sostiene que el tiempo le ha dado la razón a las acusaciones que realizó luego de ser acusado por Jesse Chacón. Señalamientos en cuyo elenco figuraban autoridades conectadas con el narcotráfico y la extorsión, Arné Chacón como un banquero que obtuvo depósitos del Estado por sus vínculos con su hermano, así como la existencia de la “banda de los enanos” dentro del poder judicial, de la cual el entonces vicepresidente de Venezuela, José Vicente Rangel, así como Nicolás Maduro, para ese momento presidente de la Asamblea Nacional, habrían tenido conocimiento.

armando.info

Luego de haber sido declarado improcedente su recurso de amparo, presentado a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en 2006, Luis Velázquez Alvaray afirma que “seguramente la justicia llegará” y no piensa hacer nada más por los momentos.

Fecha de creación
2010/06/16